

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

**2019/5255** *Delegación funciones en materia de matrimonio civil.*

**Edicto**

Don Nicolas Aljarilla Pérez, en calidad de Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

**Hace saber:**

Que esta Alcaldía con fecha 14 de noviembre del 2019, ha dictado Resolución de Alcaldía número 575/2019, que copiada literalmente, dice así:

“En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, este Alcalde en funciones por la presente, ha resuelto:

Primero.- Delegar expresamente las funciones de esta Alcaldía que establece la legislación vigente, en materia de matrimonio civil, a favor del Concejal de este Ayuntamiento, Don Eleuterio Risoto Gómez de Ramón, a fin de que dicho Concejal pueda celebrar en este Ayuntamiento el matrimonio civil previsto entre Don José Antonio García Oviedo y Doña Susana María Lobón Jiménez.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución de Alcaldía al Concejal Eleuterio Risoto Gómez de Ramón y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Edictos”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Lopera, a 14 de noviembre de 2019.- El Alcalde en funciones, NICOLAS ALJARILLA PÉREZ.